

ACUERDO SO-169-2024

Tegucigalpa, M.D.C., (24) veinticuatro de Septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

CONSIDERANDO (1): Que **EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisonal y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la Mediante Acuerdo Ejecutivo No. SETRASS-109-2024, La Secretaria de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, Aprobó el Ajuste al Salario Minimo por el período de dos (2) años mismos que entrará en vigencia a partir del primero 01 de enero del año 2024, hasta el 31 de diciembre del año 2025.

CONSIDERANDO (3): Que el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) cuenta con el presupuesto necesario en las estructuras presupuestarias correspondientes para cubrir el impacto del ajuste al Salario Minimo, por lo que no requiere autorización de modificación presupuestaria.

CONSIDERANDO (4): Que la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), amparada en la facultad legal que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 245 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) el ajuste al Salario Minimo a favor de cinco (5)



empleados con efectividad a partir del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre del año 2025.

CONSIDERANDO (5): Que la Gerencia Administrativa del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), a través de la Gerencia de Recursos Humanos, deberá efectuar los ajustes al Salario Mínimo en el Anexo Desglosado de Sueldos 2024 de la institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) a través de la Dirección General de Presupuesto.

CONSIDERANDO (6): Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36 numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. La firma del Secretario de Estado en estos casos será autorizada por los respectivos Secretarios Generales.

CONSIDERANDO (7): Que la Licenciada Andrea Alejandra Valladares Zavala, en su condición de Gerente de Recursos Humanos, remitió al Pleno de Comisionados, el **MEMORANDO IAIP-GRH-087-09-2024**, mediante el cual solicita la aprobación para la emisión por parte de la Secretaria del Pleno los acuerdos que confirmen el ajuste salarial por servidor público otorgado en este año 2024, esto se solicita debido al respaldo necesario ante el Tribunal Superior de Cuentas.

CONSIDERANDO (8): Que en Sesión de Pleno de fecha 24 de septiembre de fecha 2024, según consta en el Acta No.33-2024, El Pleno de Comisionados

aprobó por unanimidad de votos, la emisión de los Acuerdos correspondientes a cada Servidor Público del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP). Con el Ajuste al Salario Mínimo Correspondiente al año 2024.

POR TANTO:

EL PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), POR UNANIMIDAD DE VOTOS y, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118, 122 de la Ley de la Administración Pública, del Decreto Legislativo Número 170-2006 contentivo de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006, los Artículos 11, numeral 7 de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, 12 numeral 17 del **REGLAMENTO DE LA LEY**; 15 del **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**; Punto 7 del Acta No. 12, de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** en fecha diez (10) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).



ACUERDA:

PRIMERO: Incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), Ejercicio Fiscal 2024, el ajuste al Salario Mínimo de L1,053.96 mensuales aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo N° SETRASS 109-2024 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 36,491 de fecha 21 de marzo de 2024.



SEGUNDO: Autorizar Ajuste al Salario Mínimo para el Ciudadano **JOSE ARMANDO ARRIAZA** en el Cargo de Motorista, por la cantidad de Mil Cincuenta y Tres Lempiras con Noventa y Seis Centavos (Lps.1,053.96), efectivo a partir del 1 de enero del año 2024. Quedando el salario actual en **Dieciseis Mil Ciento Diez Lempiras con Cuarenta y Un Centavos (L.16,110.41)** mensuales.

TERCERO: La Gerencia de Recursos Humanos debe proporcionar a cada Servidor Público del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), copia del acuerdo emitido el cual refleje el nuevo salario a devengar.

CUARTO: Hacer las transcripciones de Ley.

QUINTO: El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata.



HERMES OMAR MONCADA
Comisionado Presidente



MIGUEL ANGEL BERRIOS ESCOTO
Comisionado Secretario de Pleno